BOLETO DE COMPRAVENTA DE MOTOVEHÍCULO

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 20____, entre _____, DNI _____, CUIT/CUIL _____, con domicilio en _____, en adelante «el vendedor», y _____, DNI _____, CUIT/CUIL _____, con domicilio en _____, en adelante «el comprador», se celebra el presente boleto de compraventa, sujeto a las cláusulas siguientes:

Primera (objeto). El vendedor vende y el comprador compra el motovehículo marca _____, modelo _____, cilindrada _____ cc, año _____, dominio _____, motor N° _____, cuadro N° _____, con _____ kilómetros.

Segunda (titularidad y números). El vendedor declara que es el titular registral y que los números de motor y de cuadro grabados en el motovehículo coinciden con los de la cédula y el título.

Tercera (estado y defectos). El comprador declara haber revisado el motovehículo. El vendedor declara que conoce los siguientes defectos: _____ (si no conoce ninguno, escribir «ninguno»), y responde por los defectos ocultos en los términos de los artículos 1051 a 1058 del Código Civil y Comercial.

Cuarta (precio y pago). El precio total es de _____ (pesos / dólares estadounidenses: tachar lo que no corresponda). Se paga: _____ en este acto, sirviendo el presente de recibo, y el saldo de _____ por transferencia a la cuenta del vendedor CBU/CVU _____, contra la firma de la Solicitud Tipo 08. El motovehículo no se entrega hasta que el saldo esté acreditado.

Quinta (verificación, entrega y 08). Antes de firmar la Solicitud Tipo 08 se hará la verificación física del motovehículo cuando el Registro la exija. El vendedor entregará el motovehículo el día ____/____/_____, a las ____:____ horas, con _____ kilómetros, sus llaves, el título (o los datos del título digital) y la cédula, y firmará en ese acto la Solicitud Tipo 08 con firma certificada.

Sexta (deudas). La deuda de patente y las multas anteriores a la entrega son a cargo del vendedor, y las posteriores, del comprador. Esas deudas no impiden inscribir la transferencia (Disposición DNRPA 142/2024).

Séptima (inscripción y denuncia de venta). El comprador pide la inscripción de la transferencia dentro de los diez días (artículo 15 del Régimen Jurídico del Automotor). El vendedor puede comunicar la venta y la entrega al Registro Seccional desde el día de la entrega (denuncia de venta, artículo 27).

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, en el lugar y la fecha indicados.

_____	_____
Firma y aclaración del vendedor DNI _____	Firma y aclaración del comprador DNI _____

Modelo orientativo publicado por PatenteDigital (patentedigital.com). No reemplaza el asesoramiento de un abogado o de un escribano,

ni el formulario 08, que es el contrato que inscribe la transferencia en el Registro Seccional.